ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CONTINUACIÓN CALLE I. CARRERA PINTO COMUNA DE DALCAHUE", LICITACION PÚBLICA N° 3520-6-LE20.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.123.-

DALCAHUE, 15 de julio de 2020.-

VISTOS: el decreto alcaldicio N°1.116 de fecha 14/07/2020 que restablece plazo firma acta de entrega de terreno, la carta del contratista de fecha 13/07/2020 ingresada en la oficina de partes bajo el N°84772 que solicita la entrega de terreno, el decreto alcaldicio N°758 de fecha 23/03/2020 que suspende plazo de entrega de terreno, los artículos 1° inciso quinto y 5° inciso segundo, ambos de la Constitución Política de la República que establecen que es deber del Estado dar protección a la población y a la familia, así como respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, garantizados por la Carta Fundamental y por los Tratados Internacionales, ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, el Decreto N°4 de fecha 05 de enero de 2020 del Ministerio de Salud, mediante el cual se ha decretado alerta sanitaria, la carta del contratista de fecha 23 de marzo de 2020 ingresada en oficina de partes bajo el N°1760, en la cual solicita postergar la firma del acta de entrega de terreno del contrato de la licitación pública N° 3520-6-LE20, el decreto alcaldicio N° 730 de fecha 18 de marzo del 2020 que imparte instrucciones de funcionamiento y organización de trabajo interno municipal a propósito de la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID 19 (coronavirus), el oficio N°3610 del 17 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19, el decreto alcaldicio N° 735 de fecha 20 de marzo de 2020 que aprueba el contrato a suma alzada, el contrato a suma alzada de fecha 19 de marzo de 2020, el vale vista N° 23585688 del banco BCI por un monto de $ 1.350.220 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Decreto Alcaldicio N° 657 de fecha 06/03/2020 que adjudica la Licitación, el certificado N° 65 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 119 de fecha 05/03/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el informe de Propuesta Pública de fecha 26/02/2020, el Acta de Apertura de fecha 24/02/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 304 de fecha 29/01/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la obra "Construcción Muro de Contención continuación calle I. Carrera Pinto Comuna de Dalcahue", la Resolución Exenta N° 17088 de fecha 23/12/2019 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Emergencia, Comuna de Dalcahue 2019; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CONTINUACIÓN CALLE I. CARRERA PINTO COMUNA DE DALCAHUE".**

DECRETO:

1.- DESÍGNESE: al Sr. César Eduardo Cárdenas Mancilla, Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CONTINUACIÓN CALLE I. CARRERA PINTO COMUNA DE DALCAHUE",** o en su defecto el Sr. Pablo Andrés Navarro Santana, Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, o quienes lo subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-